

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2778

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de juguetes, valorados en 516,86 €, para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino a la sala de juegos del Hospital Mateu Orfila, por parte de Desplazamientos y Portes Menorca, SL (exp. PATRIM32/2022)

Antecedentes

1. En fecha 21 de diciembre de 2022, la directora de Gestión y Servicios Generales del Área de Salud de Menorca solicitó la tramitación del expediente de aceptación de la donación consistente en juguetes para ser destinados a la sala de juegos del Hospital Mateu Orfila. La documentación que adjuntó es la siguiente:

- Escrito de ofrecimiento por parte de Desplazamientos y Portes Menorca, SL, de fecha 21 de diciembre de 2022, para hacer una donación de juguetes a la sala de juegos del Hospital.
- Documentación de Desplazamientos y Portes de Menorca, SL.
- Memoria justificativa emitida por el supervisor de la Sala de Partos y la Unidad de Enfermería Materno-infantil, de fecha 12 de enero de 2023, por la que se solicita renovar los artículos de la sala de juegos del Hospital Mateu Orfila (rompecabezas, juegos articulados, libros y cuentos y material para dibujar).
- Presupuesto de fecha 18 de enero de 2023, por el importe de 516,86 €.
- Fotografías de los bienes donados.

2. En fecha 2 de febrero de 2023, se firmó la Resolución de inicio del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a propuesta del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto, para aceptar la donación de juguetes, valorados en 516,86 € para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino a la sala de juegos del Hospital Mateu Orfila, por parte de Desplazamientos y Portes Menorca, SL.

3. El 15 de febrero el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable.

4. El artículo 6.j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo esto, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

- Autorizar la aceptación de la donación de juguetes, valorados en 516,86 €, para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino a la sala de juegos del Hospital Mateu Orfila, por parte de Desplazamientos y Portes Menorca, SL (exp. PATRIM 32/2022).
- Señalar que la aceptación de la donación no implica asumir ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta.
- Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
- Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 23 de febrero de 2023

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Gómez Picard

